



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31810

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Manuel Alejandro ASTUDILLO DEL VALLE de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N° 0920615527.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Manuel Alejandro ASTUDILLO DEL VALLE de nacionalidad ECUATORIANA hasta 17/06/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: tXsFr9zvLIPpZbZuuFRANw==

aql

ID DOC : 18857129

N° Int.. 13505882 [662a]10/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes